

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COSJ00300

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO/A RESIDENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL GUAVIARE PARA LA PAZ” - CAMINEMOS TERRITORIOS SOSTENIBLES

I. ANTEDECENTES

[La Fundación Acción contra el Hambre](#) es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país.

Durante el 2020, Acción contra el Hambre adaptó sus procesos internos y externos para brindar una respuesta oportuna a las personas en mayor situación de vulnerabilidad y nuestro porcentaje de cobertura aumentó en un +59% vs 2019.

Dentro de nuestras acciones, se destacan las actividades realizadas frente a la pandemia por la COVID-19, el apoyo a personas migrantes provenientes de Venezuela, la respuesta de emergencia frente a las afectaciones internas derivadas del conflicto armado, la respuesta de emergencia frente a los huracanes IOTA y ETA, y los estragos de la ola invernal. Ante este panorama mejoramos las condiciones de vida de 212.438 personas en 19 departamentos. Nuestro objetivo para 2021 es alcanzar los 290.000 beneficiarios.

En 2020, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción Contra el Hambre es de suma importancia:

- Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.
- Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.
- El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la obra o servicio.

II. OBJETO DE CONTRATO

Desarrollo Rural Integral del Guaviare para la Paz – Caminemos Territorios Sostenibles financiado por el Fondo Europeo para la Paz, tiene como uno de sus objetivos garantizar el acceso, cantidad y cobertura de agua de las familias beneficiarias del proyecto a través de la implementación de sistemas de captación y acceso a agua para garantizar el consumo a nivel familiar, comunitario y/o para la producción. Los sistemas previstos son: Sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias, aprovechamiento de aljibes, pozos perforados y fuentes superficiales a través de sistemas de bombeo, los cuales se determinan de acuerdo con los requerimientos de abastecimiento de agua a nivel familiar y/o comunitario, condiciones de terreno, niveles de pluviosidad, y cumpliendo con la normatividad ambiental de la zona de intervención.

En el marco del proyecto Acción contra el Hambre aporta su conocimiento y su larga experiencia en los sectores de Seguridad alimentaria, Nutrición y de WASH (Water Sanitation and Hygiene) tanto a nivel internacional como en zonas rurales en Colombia.

Debido a lo anterior, se ha previsto la contratación de los servicios de un (1) Ingeniero/a Civil residente de obra el cual será el encargado/a del seguimiento técnico y administrativo de cuatro (04) proyectos de infraestructura para 51 pozos perforados y 60 casetas de aguas lluvias del resultado de acceso agua, y apoyar el cierre técnico, administrativo y financiero de estos proyectos que están en proceso de entrega en el marco del proyecto Desarrollo rural integral del Guaviare para la Paz.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El lugar de ejecución de las actividades de residencia de obra estará ubicado en el municipio de San José, con traslados a las zonas veredales de los municipios de El retorno y Calamar donde se desarrollan los siguientes contratos de obra:

- Construcción de 30 bases en concreto e instalación de 60 tanques plásticos
- Construcción de 30 casetas de aguas lluvias familiar
- Perforación y construcción de 22 pozos profundos e instalación de 47 sistemas fotovoltaicos
- Estructura tanque elevado escuela en la vereda La cristalina y finca Nuevo horizonte

IV. ACTIVIDADES TÉCNICAS Y METODOLOGÍA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre el/la contratista independiente llevara a cabo las siguientes actividades:

El Residente de obra ejercerá, en nombre de la Fundación Acción Contra el Hambre, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

1. Previo al inicio de la obra, revisar los documentos relacionados con el terreno, estudios e investigaciones, permisos, trámites oficiales, incluyendo la preparación de informes relacionados con estos tópicos.
2. Revisar de forma detallada, según sea el caso, los planos de la construcción o las especificaciones previstas para el desarrollo del proyecto.
3. Visitar diariamente cada proyecto velando porque el cumplimiento de la obra esté bajo el concepto con el que fue diseñado, indistintamente de las circunstancias o inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo de esta.
4. Solucionar aquellos problemas de diseño complementarios al proyecto, elaborando cualquier tipo de documentación necesaria (diseño de esquemas, planos, especificaciones complementarias, etc.).
5. Coordinar y vigilar el correcto desarrollo de la obra, de manera que todas las actividades se realicen bajo el total cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y de seguridad, siguiendo en un todo el diseño del proyecto.
6. Proporcionar indicaciones oportunas, eficientes y aptas al supervisor asignado por Acción contra el Hambre y Jefatura de proyecto sobre el desarrollo de la obra, los inconvenientes originados en la misma y las acciones adelantadas para solucionar dichos inconvenientes.
7. Garantizar que el desarrollo de la obra se realice bajo el presupuesto, costos y los plazos calculados para la misma.
8. Recopilar todo tipo de documentos generales de consulta y control que se generen en el desarrollo de la Obra.
9. Llevar una bitácora de obra en donde se consigne por cada proyecto, todos los aspectos relevantes con ocasión del desarrollo de la obra.

11. Realizar el debido control de calidad en materiales, maquinaria y equipos dispuestos para el proyecto.
12. Elaborar regularmente los informes de inspección de obra, en donde se consignen entre otros, los avances de obra, los porcentajes de ejecución, el detalle de gastos y las conformidades de obra.
13. Llevar con detalle un registro fotográfico de todas las actividades adelantadas en la ejecución del proceso.
14. Convocar y participar activamente en los comités técnicos locales, para cada uno de los proyectos.
15. Alimentar la plataforma de Información de la contraparte.
16. Realizar informe mensual de consultoría, constatando que hay quedado consignadas las actividades realizadas, en este documento se deben reportar los avances y el cumplimiento del cronograma establecido, incluyendo todos los soportes correspondientes al desarrollo de este (registro fotográfico, formatos de campo diligenciados, planos, etc.).
17. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la entidad, en el contrato y demás documentos contractuales.
18. Realizar un control al avance de obra, detectar atrasos, reprogramar, cuantificar los recursos invertidos y visualizar las actividades de ruta crítica. En el momento que se detecten atrasos en la obra, la supervisión, según sea el caso, debe manifestarlos por escrito al contratista (con copia a Jefatura de Proyecto) con el fin de que se tomen las medidas necesarias para garantizar el total cumplimiento de la programación de la obra.
19. Supervisar el cumplimiento de todas las normas vigentes sobre la seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. Asimismo, verificar periódicamente que el trabajo sea desarrollado en relación con estos requerimientos.
20. Planifica con el jefe de Proyecto, sus actividades mensuales a fin de garantizar un adecuado seguimiento e implementación de los proyectos y demás acciones en las zonas de la jurisdicción que sea establecida.
21. Informa inmediatamente a su responsable directo acerca de cualquier situación o incidentes de seguridad (latente o efectivo).
22. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño para la realización de sus actividades, el contratista debe tener en cuenta la carta de principios con la cual basa sus actividades Acción contra el Hambre.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Productos esperados:

- 1- Informe de obra mensual individual que contenga:

Cuantificación de actividades ejecutadas, Copia de bitácora, Presupuesto ejecutado, Registro fotográfico, Recomendaciones sobre el desarrollo de la obra, Documento en magnético y en físico (dos copias).

Tiempo de Entrega: Al finalizar el primer mes

- 2- Informe de obra mensual individual que contenga:

Cuantificación de actividades ejecutadas, Copia de bitácora, Presupuesto ejecutado, Registro fotográfico, Recomendaciones sobre el desarrollo de la obra, Documento en magnético y en físico (dos copias).

Tiempo de Entrega: Al finalizar el segundo mes

3- Informe de obra mensual individual que contenga:

Cuantificación de actividades ejecutadas, Copia de bitácora, Presupuesto ejecutado, Registro fotográfico, Recomendaciones sobre el desarrollo de la obra.

Tiempo de Entrega: Al finalizar el tercer mes

4- Informe de obra mensual individual que contenga:

Cuantificación de actividades ejecutadas, Copia de bitácora, Presupuesto ejecutado, Registro fotográfico, Recomendaciones sobre el desarrollo de la obra.

Tiempo de Entrega: Al finalizar el cuarto mes

Como mínimo el Informe mensual debe contener:

Durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá presentar informes que serán condición adicional para el desembolso por producto recibido a conformidad. Este debe incluir:

El desarrollo de las actividades realizadas:

- Avance y/o cierre de hitos y actividades definidas para el seguimiento de las actividades a contratar
- Posibles conflictos sociales internos e inconvenientes con las comunidades y entre las comunidades por la implementación del proyecto y las soluciones que se hayan podido lograr (debidamente documentado).
- Actas y memorias de las mesas de trabajos, y demás actividades realizadas.
- El/la contratista deberá llevar un registro (bitácora) de todas las actividades desarrolladas.
- registro fotográfico de las actividades.
- Conclusiones y recomendaciones finales.

Nota: los formatos de actas, listas de asistencia, serán suministradas por Acción contra el Hambre.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

- Calificaciones académicas: Profesional graduado en Ingeniería Civil.
- Años de experiencia: Experiencia comprobada de mínimo cinco (5) años en residencia de obra y supervisión de proyectos de infraestructura en agua y saneamiento.

VII. CRONOGRAMA (SI APLICA)

El periodo de ejecución propuesto es de cuatro meses y el cronograma sugerido es el siguiente, el cual estará sujeto a ajustes en caso de que se requiera:

	ACTIVIDAD	SEMANA															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Revisión de contratos y avances de obra	■	■														
2	Entrega y validación de planificación		■														
3	Actividades de seguimiento			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4	Presentación de informes / Documentos Soporte.				■				■				■				■

VIII. RESPONSABILIDADES

Responsabilidades del contratista

- ✓ Realizar una propuesta económica a todos los costos que permita cumplir con los resultados esperados e incluyendo los costos de pólizas, transporte, hospedaje, alimentación, materiales, equipos y demás insumos para la ejecución del contrato dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre (ACH).
- ✓ Como quiera que las obras están ubicadas en la zona rural de los municipios de San José, El retorno y Calamar, el Residente de Obra deberá desplazarse, con cargo a su pecunio, a los sitios designados, por lo cual debe garantizar disponibilidad de un vehículo tipo motocicleta, en el cual efectuará los Desplazamientos necesarios. No se reconocerán pagos adicionales o extras por concepto de transporte. Por tal motivo el valor del presupuesto de este proceso debe incluir los gastos de desplazamiento.
- ✓ Entregar los productos que se señalan en el Apartado 5 de este documento.
- ✓ Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar mensualmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
- ✓ Disponer de sus propios equipos informáticos (Computador, celular, USB, impresora, grabadora, cámara fotográfica), siendo administrados bajo su responsabilidad.
- ✓ Elaborar y validar con Acción contra el Hambre los instrumentos que serán aplicados.
- ✓ Informar si las obras menores objeto de Acción contra el Hambre, requieren de permisos o licencias constructivas con la autoridad competente.
- ✓ Cumplir de manera obligatoria con todas las normas, protocolos de seguridad y visibilidad establecidos por Acción contra el Hambre correspondiente, durante las visitas a terreno, así como en las oficinas locales.
- ✓ Diligenciar las actas de acuerdo con los formatos establecidos por Acción contra el Hambre.
- ✓ Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el hambre (Anexo C) oferta económica para el proceso
- ✓ La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de

Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.

- ✓ Hacer correcciones, modificaciones y/o actualizaciones a las propuestas presentadas si el equipo de Acción contra el Hambre considera necesario
- ✓ Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, inherentes a la acción necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos de esta acción.

Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- ✓ Supervisión y validación de los instrumentos a utilizar (encuestas, informes, diagnósticos, conceptos, etc.)
- ✓ Apoyar la organización e implementación del instrumento y apoyar el contacto con los actores claves de los territorios.
- ✓ Proveer con tiempo, la información disponible y necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.
- ✓ Pagar por el servicio prestado, el monto y en los plazos establecidos, en el siguiente capítulo.
- ✓ Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente por las partes necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.
- ✓ Presentará oportunamente sus observaciones, recomendaciones o modificaciones al informe.
- ✓ El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

IX. PAGOS

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnico - económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagarán por el servicio así:

- Hasta cuatro pagos mensuales por la prestación del servicio previo recibido a satisfacción de informes
- Las propuestas deberán Incluir los gastos asociados a seguridad social, movilidad, logística, hospedaje y alimentación. Así como el uso de dispositivos electrónicos para las actividades de oficina.

Aclaraciones:

- Los pagos serán realizados una vez se entreguen los productos esperados, los cuales se encuentran señalados en el apartado V del presente documento.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, de el/la Profesional WASH y el/la jefe (a) de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social.

- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

El/la proponente cuando se adjudique el contrato, deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

Amparo, valor y vigencia	Si	No
Cumplimiento del Contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al 20% del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del presente contrato y 6 meses más.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XI. REQUISITOS

Formación

- Calificaciones académicas: Profesional graduado en Ingeniería Civil.

Conocimiento y experiencia demostrada

- Años de experiencia: Experiencia comprobada de mínimo cinco (5) años en residencia de obra y supervisión de proyectos de infraestructura en agua y saneamiento Experiencia mínima de un (02)
- Manejo de paquete básico Office (Word, Excel, Power Point)
- Se valorará significativamente el conocimiento de la población a beneficiar.

Idiomas requeridos

- Español.

Deseable

- Trabajo con organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional.
- Conocimiento y aplicación de los enfoques de género, etnia, edad, medio ambiente y protección, así como el enfoque de derechos particularmente en relación con dinámicas de conflicto y construcción de paz.

Movilidad y Disponibilidad

- Indispensable tener disponibilidad para movilizarse en las áreas de influencia del proyecto y contar con vehículo (motocicleta) para trasporte en terreno con su respectiva licencia y documentación al día.
- Buenas habilidades de comunicación oral y escrita

- Disponibilidad de medio de comunicación

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas enviarse por correo electrónico a la atención de gdiaz@co.acfspain.org manteniendo siempre en copia a Edelmira Rodríguez, ederodriguez@co.acfspain.org y haciendo referencia siempre al dossier de compra: [COSJ00300](#)

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

Documentos Legales

1. Hoja de vida actualizada
2. Copia del documento de identidad de la persona natural.
3. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
4. Certificación Bancaria
5. Copia de licencia de conducción (motocicleta)

Antecedentes

1. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación

Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>

2. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.

Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Documentos Generales

1. Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada.
2. Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales.
3. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural.

4. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
5. Anexo C: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado.
6. Otros anexos si los hubiera

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	22 septiembre 2021
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	28 septiembre 2021
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	30 septiembre 2021
Fecha límite de recepción de ofertas	01 de Octubre 2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	04 de octubre 2021
Fecha de comunicación final a los oferentes	06 de octubre 2021
Fecha estimada de firma de contrato	08 de octubre 2021

Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 28 de septiembre de 2021, especificando la referencia de licitación y el título de la licitación:

Referencia del dossier de compra: [COSJ00300](#)

Nombre de contacto: Geraldín Díaz

Email: gdiaz@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a Edelmira Rodríguez, email ederodriguez@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Diana Carolina Rojas Cargo: jefa de proyecto	Nombre: Paola Ximena Cardenas Cargo: Coordinador/a en Agua, Saneamiento e Higiene	Nombre: Edelmira Rodriguez Cargo: Responsable Aprovechamiento
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO A: REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.



Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante...* representante de... *nombre de la compañía...* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *...nombre de la compañía...* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía...* no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado **VII** de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:



ANEXO C: Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso_____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía_____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

Completar con el resumen de las actividades, unidad y cantidad (no se coloca ni valor unitario ni valor parcial, puesto que es la información que debe colocar cada oferente)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Subtotal					

Firma

C.C.

Tel/Cel:

Dirección

Correo: